

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
OFICIO		Fecha	22-06-2015
		Página 1 de 5	



ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	REFORZAR LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y ESTRATEGIAS GOBIERNO EN LINEA Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB http://www.hatocorozal-casanare.gov.co/. DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.
----------------	--

CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” es de indispensable velar por el cumplimiento de los principios de,

“[...] igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Igualmente, todas las Entidades, Instituciones y autoridades públicas o que ejerzan actividades públicas, deberán coordinar sus actuaciones para el logro efectivo del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Asimismo, los Alcaldes dentro de sus funciones tienen la obligación de,

“1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.” (Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal D, numeral 1).

Adicionalmente, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 734 de 2002 o Código Disciplinario Único, Título IV “DERECHOS, DEBERES, PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES DEL SERVIDOR PUBLICO” Capítulo Segundo: “Deberes” se insta al cumplimiento de la obligación a todos los servidores públicos a,

“4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos. (Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 4).

Asimismo,

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GD-P1-F1 02	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	

Página 2 de 5

“5. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.” (Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 5).

Ahora bien, la Administración municipal como Entidad Territorial, debe cumplir con una serie de obligaciones, de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Política de 1991, en cuanto a la función administrativa; por lo tanto, debe acatar y asumir las responsabilidades de ejecución de las políticas públicas que beneficien a la comunidad. De tal forma, la Ley 1341 de 2009, contempla el marco general para la formulación e implementación de la Política Pública del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además de su ordenamiento general y el régimen de las competencias. (Ley 1341 de 2009, artículo 1).

De igual forma, contempla la presente Ley el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, además del despliegue y uso eficiente de las infraestructuras; la necesidad de formación del talento humano; como consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento. (Ley 1341 de 2009, artículo 3).

Para el caso de las Entidades Territoriales, se insta a que promocionen, coordinen y ejecuten planes, programas y proyectos de las TIC; lo anterior, para beneficiar a la comunidad a tener acceso a la comunicación, así como acceso a los trámites ante las Entidades Públicas, como lo son procesos de contratación y muchas veces el derecho al voto. (Ley 1341 de 2009, artículo 5).

Teniendo en cuenta la normatividad citada anteriormente, ha considerado la necesidad de contar con un profesional que apoye el mantenimiento y soporte de los equipos que se encuentren bajo la responsabilidad de la Alcaldía; además la articulación del Ente Territorial con el orden Nacional, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1341 de 2009, referente a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones-TIC.

Adicionalmente, la Administración Municipal mediante el Decreto No. 100.13.034 de 03 de junio de 2020, *“Por el cual se asignan funciones TIC al titular de la Secretaría General y de Gobierno, o quien haga sus veces en el Municipio de Hato Corozal”* el objetivo principal de este Decreto es designar como enlace del municipio ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC al Secretario General y de Gobierno o a quien haga sus veces. (Decreto No. 100.13.034 de 2020, artículo 1).

Adicionalmente, se consideran como funciones del enlace, diseñar, aplicar y adoptar todas las políticas públicas en el sector de las Tecnologías de la información y comunicaciones. Con base en lo anterior, e requiere por parte de la Administración Municipal, más específicamente por parte de la Secretaría General y de Gobierno contar con los servicios de un profesional idóneo para que apoye el desarrollo de las actividades previstas en el Decreto No. 100.13.034 de 2020. Igualmente, personal que brinde acompañamiento para facilitar a los funcionarios el buen desempeño en sus labores y funciones, con el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos informáticos de la Administración.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
OFICIO		Fecha	22-06-2015
		Página 3 de 5	



Es conveniente para la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” contar con los servicios de una persona natural con experiencia relacionada, para que apoye las actividades consagradas por la Ley 1341 de 2009 y las demás normas concordantes sobre las tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Con fundamento, en que,

“Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.” (Ley 1341 de 2009, artículo 6).

Igualmente, es oportuno teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos disponibles en el Rubro No. 222411 de nombre “APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO”

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) actas parciales mensuales por valor de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.600.000), contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.600.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente con el respectivo visto bueno por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	OFICIO	Fecha	22-06-2015
		Página 4 de 5	



Identificado el objeto a contratar, la naturaleza contractual y de conformidad con la modalidad de Selección de Contratación Directa, para el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la selección se realizará de acuerdo a la persona que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en el presente estudio previo:

Perfil del proponente o contratista					
Formación Académica	SI	x	NO	Mínimo Requerido	Persona natural con terminación de materias en carreras afines a ingeniería de sistemas.
Experiencia General	Mínimo Requerido			El contratista debe acreditar una experiencia general de Un (01) año.	
Experiencia Específica	Mínimo Requerido			Acreditar experiencia relacionada mínima de Seis (06) meses relacionada con el objeto contractual.	
JUSTIFICACION	Se requiere de una persona natural con terminación de materias en carreras afines a ingeniería de sistemas con experiencia general de Un (01) año y experiencia relacionada mínima de Seis (06) meses relacionada con el objeto contractual.				

FRECUENCIA CON LA QUE SE CONTRATA ESTA CLASE DE SERVICIOS

El municipio de Hato Corozal, en su Secretaría General y de Gobierno ha contado con los servicios de una persona natural con terminación de materias en carreras afines a ingeniería de sistemas para desarrollar actividades de acompañamiento para facilitar a los funcionarios el buen desempeño en sus labores y funciones, con el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos informáticos de la Administración.

CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Como se ha explicado, la entidad siempre ha venido adelantando esta clase de contratos y sus características son idénticas a las exigidas en el contrato que hoy se pretende adelantar, de igual forma, el valor y la forma de pago aún se mantienen iguales, por un monto de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/Cte. (\$2.600.000).

En los contratos celebrados con anterioridad, se ha obtenido un grado de cumplimiento del 100%, por lo que no se prevén mayores riesgos para la contratación.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	AÑO

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	OFICIO	Fecha	22-06-2015	
		Página 5 de 5		

MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-080	Tres (03) meses	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA DE SOPORTE DE REDES Y TELECOMUNICACIONES IMPLIMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA, DISEÑO ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB, MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.	(\$9.996.000)	2018	
MUNICIPIO DE HATO COROZAL	110.10.01-112-2019	Tres (03) meses	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL	(\$ 7.200.000)	2019	

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO
Secretaria General y de Gobierno

LIZETH JOHELI GARCIA TORRES
Profesional de Apoyo SGG